



**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**CP-BM-CORP/004-2024**

En San Cristóbal, a los 11 días del mes de abril de 2024, quien suscribe, **DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA Y SU RED HOSPITALARIA"** por la vía de Consulta de Precios de conformidad con lo previsto en el Artículo 2, numeral 4, Gaceta Oficial N° 41.362 del 16 de Marzo del 2018, Decreto N° 3.324, donde se dicta el Decreto N° 17, en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se establece un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los órganos y entes del sector público., en virtud del análisis de la Oferta de fecha 04 de abril de 2024, consignada por la empresa: **INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A. (INBIOCLIN C.A.)** Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 17/05/2006 quedando inserto bajo el No. 56, Tomo 10-A-2006 RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-31577864-5 la cual conviene a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación la cual conviene a realizar el despacho conforme a las Condiciones de Contratación (Contrato Marco), toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA Y SU RED HOSPITALARIA"**, que conforman el expediente N° **CP-BM-CORP/004-2024**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 26/03/2024. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control



**GOBERNACIÓN  
DEL ESTADO TÁCHIRA**



**CORPOSALUD**



Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar a la Empresa: INNOVACIONES BIO-CLINICAS C.A. (INBIOCLIN C.A.), por un monto total incluyendo los tributos de treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos ocho bolívares con cero céntimos, (Bs.37,469,508.00), en virtud de lo precedentemente expuesto, procedase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



**MPPS**  
**DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO**  
**PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE**  
**SAUD DEL ESTADO TÁCHIRA**

(Decreto Estatal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)